



Mendoza, 9 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0010917/2017 y la Nota CUY: 0016403/2017, donde se tramita la designación del *Prof. Nicolás QUINTANA VALENZUELA*, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia, mediante la cual Secretaría Académica solicita la designación del *Prof. Nicolás QUINTANA VALENZUELA* en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, en el espacio curricular: *Comunicación Aumentativa y Alternativa*.

Que, motiva dicha solicitud la necesidad de contar con la formación y experiencia del docente ya que revista en un cargo similar, concursado en el Hospital Universitario para desempeñarse en el área de Rehabilitación de Personas con Discapacidad.

Que, de fs. 3 a 8, obra Resoluciones donde el *Prof. Nicolás QUINTANA VALENZUELA*, se encuentra en los Ordenes de Méritos en distintos concursos en 2016-2017.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que, del análisis presupuestario realizado, surge la disponibilidad para acceder a lo solicitado.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 1 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar la designación del *Prof. Nicolás QUINTANA VALENZUELA*, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple y emitir la resolución correspondiente, desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, el Consejo Directivo en su sesión del día 1 de junio de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

Que, en fs. 11, corre agregado, el informe de Secretaría Académica, donde se detalla la descripción del título (carrera), disciplina, subdisciplina y espacio curricular, respecto al Plan de Estudios.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Designar al personal universitario que a continuación se detalla:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	QUINTANA VALENZUELA, Nicolás Dagoberto
Documento Único:	29.309.138
CUIL o CUIT	20-29309138-3
Legajo	30.093

ARTÍCULO 2. El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	JTP
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

RESOLUCIÓN N° 318

Lic. ROBERTO LOPHAR LUST
n/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Término de la designación	
Desde la	Efectiva prestación de servicios
Hasta el	31/12/2017

Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Ciencias del Lenguaje

Espacio Curricular	
1)	<i>Comunicación Aumentativa y Alternativa</i>

ARTÍCULO 3. El espacio curricular, forma parte del Plan de Estudios de la carrera que a continuación se detalla:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje	100
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4. El presente gasto en personal docente responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5. El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla: **Presupuesto Ordinario**

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-813	Personal Docente – JTP – Dedicación Simple

ARTÍCULO 6. El docente deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 7. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 318

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLO
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo